



## RESOLUCIÓN UJP 17/2024

### “POR LA QUE SE APRUEBA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN”.

Asunción, 05 de abril de 2024.

#### VISTO

“La Universidad Jesuita del Paraguay tiene como fin específico desarrollar y cumplir, mediante la docencia, la investigación y la extensión universitaria, las funciones propias de la educación superior que, según la legislación universitaria, corresponden a una universidad” (Estatuto, Artículo 4°).

#### CONSIDERANDO

Que es pertinente promover la investigación conforme a las líneas propuestas en el proyecto académico.

#### POR TANTO

Por encargo del Consejo de la Universidad conforme al acta número 07/2024, de fecha 05 de abril de 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

#### RESUELVE

**Artículo 1°:** Encargar al Vicerrector la planificación de las actividades correspondientes a la investigación universitaria.

**Artículo 2°:** Revisar y aprobar el reglamento de investigación conforme a las líneas propuestas en el proyecto académico presentado al CONES.

**Artículo 3°:** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Mag. Cristóbal Ávalos Rojas  
Secretario General

P. Dr. Mariano García Díaz SJ.  
Rector

